

Descripción de categorías vigentes en la Industria del Plástico

1º/7/2011

TALLER MECANICO

Oficial grabador. Es aquel operario con conocimientos y artesanías suficientes para hacer toda clase de grabados a mano con perfección tal que no requiere retoques adicionales por otro operario.

Grabador diseñador. Es el grabador que por indicación o autorización superior, crea o proyecta nuevos grabados haciendo los modelos, dibujos o diseños que correspondan.

Oficial matricero. Es el operario que ejecuta todas las tareas propias de su oficio, o sea la confección de moldes, matrices o troqueles, empleando las herramientas o máquinas adecuadas, sabiendo interpretar a ese efecto los dibujos, croquis, etc. que se suministre.

Matricero diseñador. Es el matricero que por indicación o autorización superior crea o proyecta nuevos moldes matrices o troqueles.

No se considerará Matricero Diseñador el operario que introduzca al molde o matriz nuevos elementos que no sean producto de su creación.

Oficial Fresador. Es el operario que ejecuta en moldes, matrices, troqueles y otras piezas todos los trabajos que correspondan a su especialidad.

Oficial Tornero Mecánico. Es el operario que ejecuta con habilidad y precisión todos los trabajos inherentes a su oficio (eventualmente deberá preparar las herramientas para su trabajo).

Oficial Ajustador. Es el operario que ejecuta todas las tareas de su oficio como ser: llevar una pieza de metal (o material de similar aplicación) con la precisión necesaria a las dimensiones que se le indiquen, limar con precisión en superficies planas y curvas y dimensionar, cualquier pieza de acuerdo con los dibujos. Debe saber ajustar debidamente dos o más piezas entre sí para que el funcionamiento de ellas sea correcto.

Oficial electricista. Es el operario con conocimientos elementales de Mecánica y amplios de electricidad que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos eléctricos del Establecimiento, hace instalaciones eléctricas y efectúa montajes de motores, aparatos eléctricos, máquinas, etc., hasta la mediana complejidad.

Oficial Cepillador Mecánico. Es el operario que hace en un metal todos los trabajos correspondientes a su oficio con las herramientas de máquinas adecuadas.

Medio Oficial Cepillador Mecánico. Es el operario que hace todos los trabajos de su oficio pero que necesita las indicaciones de su superior.

Oficial Cañista. Es la persona que ejecuta todas la tareas propias de su Oficio, a saber: instalación de cañerías y sus accesorios, determina por sus propios conocimientos la correcta selección y colocación de accesorios y elementos para juntas, teniendo en cuenta los elementos a transportarse por las cañerías, así como los distintos elementos a emplear como ser: hierro, cobre, plomo, plástico, etc.. Sabe realizar las conexiones en bombas compresoras, calderas e interpretar planos de instalaciones.

Aprendices para todos los Oficios. Son los operarios que se inician en las tareas industriales de algunos de los oficios de esa sección y se dividirán en dos grupos: a) los que cursan estudios en la Universidad del Trabajo; y b) los que no cursan estudios en forma regular en dicho Organismo.

CATEGORÍA I. Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el primer ciclo de sus estudios en la Universidad del Trabajo, y que acrediten fehacientemente dicha culminación mediante el título oficial otorgado por dicho Organismo.

CATEGORÍA II. Comprende a los aprendices que hayan terminado satisfactoriamente el 2do. ciclo de sus estudios en la Universidad del Trabajo, y que acrediten fehacientemente dicha culminación mediante el título oficial otorgado por dicho organismo.

Para cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en diversas Empresas y aún en diversas industrias, siempre que sea dentro del oficio y el aumento empezará a regir desde el 1º de enero o 1º de junio siguiente a la fecha en que se cumplan los años de antigüedad. El beneficio resultante de la condición de Aprendiz estudiante será acordado a partir del 1º de enero siguiente a la aprobación del curso correspondiente. Después de cuatro años como Aprendiz el operario pasará a la categoría de Medio Oficial.

Sección Fabricación

Operario al inicio: es el trabajador que ingresa a la empresa sin experiencia previa en la industria en modalidad de aprendizaje, para desarrollar las tareas que se le indique por parte del empleador. Podrá permanecer en esta categoría hasta un máximo de cincuenta jornadas efectivamente trabajadas, cumplido ese período o en caso de que la empresa le asigne de forma definitiva tareas de producción será categorizado conforme a las tareas que realice.

Operario D (Operario práctico): Es el operario que realiza tareas que solo requieren destrezas o habilidad adquirida por repetición de mecánica, realiza tareas de terminación, fraccionado y envasado según instrucciones recibidas, llevando los registros que correspondan.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a las categorías superiores.

Operario C (Operario de Producción): Es el operario que atiende máquinas de producción, impresión o auxiliares en las que trabaja habitualmente así como cualquiera de su sección de características similares, así como toma muestras y mide parámetros básicos, coloca y ajusta los moldes, matrices, troqueles y clichés solo en la máquina que trabaja habitualmente.

Debe realizar los trabajos de la categoría D cuando sea requerido.

Está dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a la categoría inferior.

Operario B (Operario Calificado): Es el operario que arma (esto incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.), pone a punto y opera en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea cualesquiera de las máquinas de producción, impresión o auxiliares. Debe realizar los trabajos de la categoría C o D cuando sea requerido.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.

Operario A (Operario altamente calificado): Es el operario que arma (esto es incluye -sin ánimo taxativo- preparar, colocar y ajustar moldes, matrices, troqueles, clises, etc.), pone a punto y opera en forma indistinta, alternada, sucesiva o simultánea las máquinas de producción, impresión o auxiliares.

Supervisa la largada de las máquinas de producción. Es el responsable de preparar y/o reformular materia prima.

Podrá realizar tareas de coordinación. Se entiende por tareas de coordinación distribuir al personal en sus puestos de trabajo y asegurar la disponibilidad de materiales e insumos, de acuerdo a un programa de tareas preestablecido por la gerencia para su turno así como elaborar informes de cierre del mismo.

Debe realizar los trabajos de las categorías B, C o D cuando sea requerido.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a la categoría superior y a brindar capacitación general de producción y particular de su cargo a categorías inferiores.

Sección Terminación

Se considera entre otras que son tareas de Operario Práctico las que a continuación se expresan: Armador de artículos compuestos de varias piezas, excepto frascos, cajas, tubos (envases), etc., y de cuyo armado depende la calidad del artículo.

Rebabador. Con sierra o piedra esmeril o similares y/o de piezas producidas por vacío o a partir de planchas de acrílico o similares.

Perforado en Taladro. De piezas cuya perforación deba ajustarse a otros elementos y/o dependa de la calidad de la pieza (por ejemplo bisagras para petacas, etc.)

Operario Moldeador. Es el obrero que realiza, según indicaciones de un superior, la operación de conformar el molde para la fabricación de piezas de material plástico mediante sistema denominado "Americano" que consiste en aplicar sobre las piezas a moldear el material (cera, separador, yelco, fibra de vidrio, etc.)

Lijado a máquina. Es el operario que trabaja en máquinas para el tratamiento electrónico previo a la impresión de artículos plásticos.

Operario de depósito y/o almacenes y/o stock expedición. Es la persona que pone en lugares señalados por un superior, o hace entregas de materias primas y/o artículos terminados y/o moldes y matrices y/o prepara pedidos según lista o instrucciones recibidas.

Operario de Terminación. Es el trabajador que de acuerdo a instrucciones precisas y con las herramientas adecuadas cuando corresponde, realiza la terminación, armado y envasado de las piezas fabricadas.

Operario D (Operario práctico). Es el operario que realiza tareas que solo requieren destrezas o habilidad adquirida por repetición de mecánica, realiza tareas de terminación, fraccionado y envasado según instrucciones recibidas, llevando los registros que correspondan.

Perforador en taladro

Colocación ojos móviles

Peinado de muñecas

Operario y fabricación de carpetas

Pintado a soplete

Pintura y pulimento

Oficial Pintor. Es la persona que aplica la técnica perfecta de su oficio y sabe discernir sobre la calidad y método de aplicación sobre las diversas pinturas de uso normal en el oficio. También deberá conocer el modo de preparar las distintas pinturas así como los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes y adelgazadores (thinners). Combinará los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada, asimismo empleará los útiles adecuados para cada aplicación como ser: sopletes, pinceles, espátulas, etc. y será responsable de su cuidado y conservación.

Medio Oficial Pintor. Es la persona que colabora con el anterior bajo su dirección en las tareas propias a su oficio.

Pulidor en plásticos. Es la persona que pule los distintos artículos o piezas de plástico hasta lograr el acabado deseado. Debe saber seleccionar el tipo de ruedas o paños, velocidad, tipos de pastas o material para el pulido y en general dominar todos los conocimientos necesarios para producir las superficies que se deseen en el mínimo de tiempo.

Personal de Servicio.

Portero. Es la persona que tiene como obligación vigilar la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo de los Obreros y Empleados de la Empresa como también la entrada o salida de personas, autos o vehículos. Es el responsable de abrir y/o cerrar la puerta o portón de acuerdo con las órdenes que reciba de sus superiores, ejerciendo además la vigilancia en el movimiento de artículos y materiales.

Limpiador. Es la persona que tiene a su cargo la limpieza general de locales y muebles del Establecimiento.

Categorías Varias.

Operario al inicio. es el trabajador que ingresa a la empresa sin experiencia previa en la industria en modalidad de aprendizaje, para desarrollar las tareas que se le indique por parte del empleador. Podrá permanecer en esta categoría hasta un máximo de cincuenta jornadas efectivamente trabajadas, cumplido ese período o en caso de que la empresa le asigne de forma definitiva tareas de producción será categorizado conforme a las tareas que realice.

Operario práctico. Es el operario que realiza tareas que solo requieren destrezas o habilidad adquirida por repetición de mecánica, realiza tareas de terminación, fraccionado y envasado según instrucciones recibidas, llevando los registros que correspondan.

Estará dispuesto a recibir capacitación tendiente a adquirir el conocimiento para acceder en caso de vacante a las categorías superiores.

Sereno. Es la persona sin casa, que está obligada a hacer un turno de vigilancia de 8 horas siendo responsable de los bienes de la Empresa durante el cumplimiento de sus funciones.

Poliestileno expandible

Beta pasante

Molinero (recuperación)

Mezclador

Chofer repartidor

Operario que trabaja con ácido

Metalizador

EMPRESAS FONOGRÁFICAS

Operario en Grabación de Discos. Es la persona que desarrolla las siguientes funciones: deberá buscar la ubicación de los ejecutantes (orquestas, cantantes, conferencistas, locutores comerciales, etc.) ante los micrófonos; realizar las pruebas de sonido correspondientes; operar las máquinas grabadoras ya sea de cintas o de discos u otros y realizar las combinaciones que mejor armonicen para lograr la perfección en el sonido. Asimismo deberá compaginar en cintas magnéticas las distintas selecciones para los discos Long-Play, obtenida esta cinta realizar las grabaciones en acetato en las distintas velocidades.

Ayudante de Grabador de Discos. Es el operario que colabora con el Encargado de Grabación de Discos bajo su dirección en las tareas propias de su especialización.

Sección Galvanoplastia (Baños)

Oficial. Es la persona que sabe ejecutar todas las tareas propias de su oficio, como ser: limpieza y preparación de las piezas por métodos corrientes ya sean mecánicos químicos, o electroquímicos.

Prepara, vigila o reacondiciona los baños, determina el régimen de corriente, tiempo de aplicación, temperatura y en general todos los detalles necesarios para lograr un trabajo de acuerdo con las especificaciones que se le indiquen. Debe conocer los métodos de pulimento lo suficiente como para ajustar la disposición electrolítica a los requerimientos del pulido que se va a emplear.

Medio Oficial. Es la persona que colabora con el Oficial en los trabajos propios del oficio bajo su dirección.

INDUSTRIA PEINERA. Están incluidos los operarios que efectúan cualquiera de los siguientes trabajos: sierra, pulidor, piedra esmeril del grano grueso y fino, hornos y prensa y el que hace boquillas.

CAPITULO II

PERSONAL CON CARGOS DE ADMINISTRACIÓN

Mandadero. Es la persona que está a cargo del movimiento físico de papeles administrativos o correspondencia, distribución y movimiento de pequeños

paquetes y en general cumple mandados, siempre de acuerdo con las instrucciones o destino que le fijen los superiores.

Cadete. Es el empleado que sin tener responsabilidad propia colabora en tareas de Secretaría, administración, contaduría, expedición, depósito, etc. Podrá hacer mandados dentro o fuera del local de la empresa y al cumplir 12 meses en el cargo, pasará a la categoría de Auxiliar III.

Telefonista. Es la persona que atenderá las comunicaciones telefónicas teniendo central a su cargo. Asimismo se encargará del recibo y distribución de correspondencia.

Auxiliar Tercero. Es la persona que realiza tareas auxiliares y rutinarias de oficina, sin responsabilidad como ser: liquidación de documentos bajo la responsabilidad de un superior, trabajo generales en la liquidación de sueldos, jornales y comisiones, gastos generales de fábrica y oficina, facturación de producción, escritura a máquina, copia de los balances y despacho de correspondencia.

Auxiliar Segundo. Es la persona encargada de la liquidación de sueldos, jornales y comisiones de acuerdo a las órdenes de un superior. Atenderá la correspondencia general en colaboración con el Auxiliar 1º; se encargará de la solicitud y recepción de cotizaciones de materiales para fábrica y la administración de compra local, así como de aconsejar la adquisición sin tomar resolución; facturación y control de pedidos de revendedores y clientes; trabajos de colaboración en cálculos de costos de fábrica y conciliación de los mismos, confección de asientos diarios simples, etc.

Auxiliar Primero. Es la persona encargada de la confección y revisión de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio, así como de la correspondencia y redacción propia para aplicación a las actividades de la empresa, análisis de cuentas principales y control de estadísticas con sus correspondientes comprobaciones. Efectúa la preparación y/o colaboración en las declaraciones para las Oficinas Fiscalizadoras correspondientes, trámites bancarios y de importación y exportación. Libros auxiliares menores, y colocación de órdenes de compras de útiles de oficina.

Vendedor. Es la persona que realiza ventas dentro del Departamento de Montevideo.

Viajante. Es la persona que realiza ventas fuera del Departamento de Montevideo.

Cobrador. Es la persona que normalmente desempeña las tareas de cobranza en los domicilios particulares o comerciales del cliente.

Cajero. Es la persona que solamente realiza los movimientos de fondo de la empresa, como recibidor y/o pagador cumpliendo las funciones inherentes a su cargo, incluyendo la revisión de cuentas acreedoras y deudoras.

Auxiliar de Depósito o Ayudante Encargado de Depósito. Es la persona que llevará fichas de existencias y/o comprobantes de entradas y salidas, así como el conocimiento de los diversos artículos terminados y la recepción y preparación de pedidos para revendedoras y clientes, en colaboración con el encargado de Depósitos.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Ayudante Técnico de Ingeniero. Es el funcionario con título habilitante de la Universidad del Trabajo del Uruguay que colabora con el Ingeniero siendo su tarea de carácter administrativo.

Ayudante de Encargado de Planta. Es el funcionario que colabora en sus tareas con el Capataz.

Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez interpretando correctamente planos o croquis e indicaciones escritas o verbales de sus superiores.

Debe dominar la práctica de su oficio y poseer conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee un grado medianamente elevado de habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio.

Se distingue del Oficial en que éste último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento, y mayor precisión en el trabajo.

Dispónese que todo operario que realice una tarea de oficio en la categoría de Medio Oficial, al término de 3 años de antigüedad en la misma, pasará a la categoría de Oficial.